INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR LA MUESTRA DE EMPRESAS SOCIETARIAS

La Agencia Tributaria pone a disposición de los investigadores y usuarios en general una muestra, basada en las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades (modelo 200).

Se trata de una muestra de microdatos anonimizados, con el fin de preservar la confidencialidad de la información, correspondiente a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2010 a 2024, que recoge datos de empresas no financieras. A esta muestra inicial se le añadirán ejercicios posteriores garantizando que los seleccionados sigan apareciendo en los ejercicios que presenten declaración.

La muestra se compone de 16 ficheros en formato CSV, un fichero resumen con datos de todas las empresas seleccionadas y todos los ejercicios, y quince ficheros con datos de cada uno de los ejercicios. Se facilita el diseño de registro de dichos ficheros.

La Agencia Estatal de la Administración Tributaria no se responsabiliza de los resultados que los usuarios obtengan a partir de estos ficheros basados en sus propios cálculos. Además, toda persona que utilice ficheros en sus estudios o análisis se compromete a citar, en cualquier publicación obtenida a partir de ellos, a la AEAT como fuente del dato primario y destacar que el grado de exactitud o fiabilidad de las conclusiones obtenidas a partir de dicha información es exclusiva responsabilidad de los autores.

La muestra está disponible gratuitamente para todas aquellas entidades o personas físicas que la soliciten, siempre que sea para realizar un estudio concreto y definido, quedando excluido su uso para fines particulares o administrativos.

Requisitos para acceder a la muestra

- Rellenar la ficha solicitud con los datos identificativos de la entidad/persona solicitante o en su defecto el representante legal del mismo.

- El solicitante deberá firmar el compromiso de no cesión de los datos a terceras personas ni facilitará su distribución.

- Aportar un documento en el que se describa brevemente el proyecto-estudio que se va a realizar con los datos.

- Informar de los estudios realizados facilitando una copia de los informes que hayan sido elaborados. Si no se recibiera dicho informe, no se le facilitarán posteriores actualizaciones de la muestra. Los documentos deberán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección:

estadisticas@correo.aeat.es

Procedimiento de envío de los ficheros de la muestra

- Los datos de la muestra se enviarán al solicitante utilizando una aplicación desarrollada por la propia Agencia Tributaria, llamada AEAT Transfer.
- Se enviará al solicitante, por correo electrónico, un pequeño manual de uso de dicha aplicación.